

ene los do sama. Cumplim<sup>to</sup> y que se execute en  
la referida forma para que hecho y visto en este  
Ayuntamiento, se remita al Consejo, de donde luego nombras  
para que se haga a los señores D. fernando Ruiz  
Matheos y D. Juan Antonio Ruiz Dimenez pa  
ra que sin perder hora de tiempo con el señor Co  
rregidor hagan dho Repartimiento con la Reflexi  
on que pide materia tan perjudicial y venien  
do presente que todo es de super abundancia por  
no producir las Ventas como tambien los padrones  
antiguos y modernos, y habiendose hecho por parte  
y en el todo se traiga a este Ayuntamiento para en su  
Vista y en execucion de dho Real despacho acordar  
Lo que mas sea del Real servicio y del Comuñe  
de que es lo =

El Sr. D. Pedro Nicolas fernandez Menchison  
Dixo que sabiendo visto lo acordado por esta  
Junta nombramiento de Comisario en virtud de la  
Real cedula de su Mage<sup>stad</sup> con que fue requerida esta  
dichamen que esto con el señor Corregidor exequi  
sen en todo lo que por dha Real cedula se man  
da =

La Junta dixo que en conformidad de Real despacho  
de Arbitrio y Cumplimiento que desea de su obligas  
ion que las Cuentas de los que Arbitrios que estan  
tomadas se traigan para el sabado veinte y  
dos del corriente para su Vista y aprobacion  
y remittirlas al Consejo =

La Junta dixo que por lo que importa se traiga  
la salen en conformidad de la obligacion que  
tiene hecha = Acordado que los vecinos que tubie  
ren pares vayan al salero y Villa de Matarron

